



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14034

Miércoles 14 de Diciembre de 2022

Edición de 35 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

<b>Año 2022 - Ley VIII N° 138 - Dto. N° 1426</b> - Establécese la gratuidad de ingreso a todas las Áreas Naturales, actuales y futuras del Sistema de Áreas Naturales Protegidas para alumnos, docentes y acompañantes de cuarto grado del nivel inicial primario, de los ámbitos públicos y privados .....	2
<b>Año 2022 - Ley XI N° 76 - Dto. N° 1408</b> - Ampliase el Área Natural Protegida Punta Marqués .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Año 2022 - Dto. N° 1031, 1311, 1327, 1401, 1410 a 1412</b> .....	4-5
---	-----

#### RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas <b>Año 2022 - Res. N° 1504</b> .....	5-6
---	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público <b>Año 2022 - Res. N° 241, 281, 316 y 324</b> .....	6
Ministerio de Educación <b>Año 2022 - Res. N° 821, 822, 824, 825, 827, 830 a 841</b> .....	6-8
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio <b>Año 2022 - Res. N° 544</b> .....	9
Instituto Provincial del Agua <b>Año 2022 - Res. N° 300 y 301</b> .....	9-10

#### ACUERDO

Poder Judicial <b>Año 2022 - Acdo. Plen. N° 5169</b> .....	10-11
---	-------

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad <b>Año 2022 - Reg. N° 96837 a 96891</b> .....	11-19
--	-------

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	19-35
--	-------

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 14026 y 14027 de fecha 29 y 30 de Noviembre de 2022 .....	34
--	----

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**ESTABLÉCESE LA GRATUIDAD DE INGRESO A TODAS LAS ÁREAS NATURALES, ACTUALES Y FUTURAS DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ACOMPAÑANTES DE CUARTO GRADO DEL NIVEL INICIAL PRIMARIO, DE LOS ÁMBITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**

### LEY VIII N° 138

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY**

Artículo 1°.- Establézcase la gratuidad de ingreso a todas las áreas naturales, actuales y futuras, comprendidas por el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut para los alumnos, docentes y acompañantes del cuarto grado del nivel primario, de los ámbitos públicos y privados, que presenten en el puesto de control de acceso a estas áreas el aval correspondiente emitido por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 3°.- Invitase a los municipios y comunas rurales a adherir a la presente Ley para incorporar sus áreas naturales protegidas municipales o comunales.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 1426**  
**Rawson, 06 de Diciembre de 2022**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que establece la gratuidad de ingreso a todas las áreas naturales, actuales y futuras, comprendidas por el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut; para los alum-

nos, docentes y acompañantes del cuarto grado del nivel primario, de los ámbitos públicos y privados, que presenten en el puesto de control de esas áreas el aval correspondiente emitido por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de noviembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VIII N° 138  
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA

## AMPLÍASE EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PUNTA MAQUÉS

### LEY XI N° 76

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°.- Ampliase el Área Natural Protegida Punta Marqués, la que queda comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Norte: el camino de ingreso al área protegida y camino secundario a Falsa Punta incluyéndolos, desde el Punto C (-45,95083; -67,57197) pasando por el Punto D (45,95319; -67,56392) hasta el Punto E (-45,94800; -67,55071) coincidente con la denominada Falsa Punta. En el sector marino el paralelo que une los Puntos E y F (-45,94800; -67,51675). Por el Este, en el sector marino el meridiano que une los Puntos F y G (-45,97644; -67,51675). Por el Sur, en el sector marino el paralelo que une los Puntos G y H (-45,97644; -67,57250) ubicado en el extremo sur de la Playa Belvedere. Por el Oeste, desde el Punto H (-45,97644; -67,57250) por la línea de base establecida por el IGN como línea de costa (línea de alta marea), hasta el Punto I (-45,96211; -67,56429) y desde allí el paralelo que une este Punto con el Punto A (-45,96211; -67,57317), el cual se sitúa en el límite del área de servidumbre de la Ruta Nacional N°3. Desde allí por el límite de la servidumbre de la Ruta Nacional N°3 hasta el Punto B (-45,95269; -67,57261) y desde este último una línea recta hasta el punto C (-45,95083; -67,57197) en el camino de ingreso al Área Natural Protegida, según mapa de Anexo I que forma parte de la presente.

Integran el área creada los ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio terrestre y marino, incluyendo al subsuelo los fondos y columnas marinas asociadas, como también la superficie aérea comprendida en sus límites.

Artículo 2°.- Asígnase al Área Natural Protegida Punta Marqués la Categoría IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), entendida como áreas cuyo objetivo es la protección de hábitats o especies concretas y su gestión refleja dicha prioridad; muchas de ellas van a necesitar intervenciones activas

habituales para abordar las necesidades de especies concretas o para mantener hábitats. Siendo el objetivo primario de estas áreas: mantener, conservar y restaurar las especies y los hábitats; y sus objetivos secundarios: proteger los patrones de vegetación y otros rasgos biológicos a través de enfoques de manejo tradicional; proteger fragmentos de hábitats como componentes de estrategias de conservación de paisaje terrestre o marino; desarrollar educación pública y apreciación de las especies y/o hábitats involucrados; y procurar un medio por el cual los residentes urbanos puedan obtener contacto regular con la naturaleza.

Artículo 3º.- Los objetivos de conservación del Área Natural Protegida Punta Marqués son los siguientes:

- Conservar el apostadero del lobo marino de un pelo (*Otaria flavescens*);
- Conservar el ambiente marino y particularmente brindar un hábitat propicio para los cetáceos, como la ballena franca (*Eubalaena australis*), rorcuales como la ballena jorobada (*Megapteranovaeangliae*) y al menos tres especies del género *Balaenoptera*, y distintas especies de delfines de la familia *Delphinidae* que se observan en el área;
- Conservar las características del paisaje para asegurar la perpetuación del valor escénico;
- Incentivar la investigación científica de los valores de conservación del área;
- Promover la educación ambiental, estimulando el conocimiento de los valores que justifican la existencia del área;
- Contribuir a las economías locales mediante el desarrollo de actividades turísticas sustentables.

Artículo 4º.- El Plan de Manejo del Área Natural Protegida «Punta Marqués», será elaborado por la Autoridad de Aplicación de la Ley XI N°18, dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de promulgada la presente.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder

Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
 Presidente  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
 Secretaria Legislativa  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 1408/22**  
**Rawson, 05 de Diciembre de 2022**

VISTO Y CONSIDERANDO:

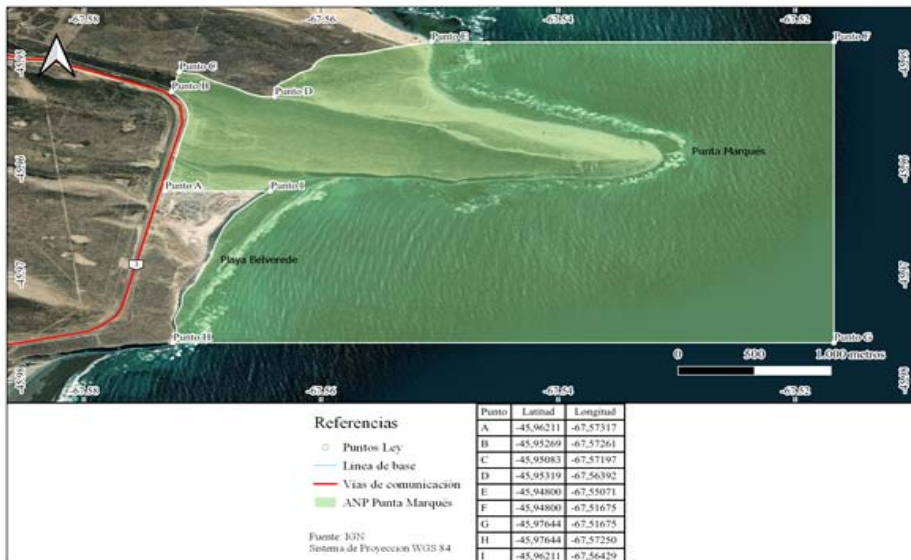
El proyecto de ley que amplía los límites del Área Natural Protegida Punta Marqués, la recategorización del área y el establecimiento de sus objetivos de creación; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de noviembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XI N° 76  
 Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
 Sr. MARIO OSCAR RÍOS  
 A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

Anexo I  
 Límites del Área Natural Protegida Punta Marqués



**DECRETOS SINTETIZADOS****Dto. Nº 1031****07-09-22**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución Actividad 01: Conducción - Actividad 02: Administración y Personal, Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas y Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat, conforme Anexo N° I , N° II, N° III y N° IV , que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano eliminándose del Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción, un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal; un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal; Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas, un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente; Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat, un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente; cuatro (4) cargos Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal; e incrementándose del Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción, dos (2) cargos Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente ; de la Actividad 02: Administración y Personal, tres (3) cargos Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 1311****13-11-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, otorgada mediante Decreto N° 1377/21, al agente Luis Horacio AMARILLA (DNI N° 13.036.017 - Clase 1959), quien revista en el cargo Jefe División Radio - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente del Departamento Radio, de la Dirección citada anteriormente, a partir del 1° de noviembre de 2022.-

**Dto. Nº 1327****14-11-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio

2022, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 1401****29-11-22**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) a la Comuna Rural de Aldea Epulef (CUIT N° 30-67034648-6), representada por su Presidente señor Alejandro Elbio GONZALEZ (D.N.I. 30.163.696), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2022.

**Dto. Nº 1410****05-12-22**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma Pedro Corradi S.A, CUIT N° 33-52033241-9, con domicilio sito en la intersección de la Avenida 9 de Julio y calle Rivadavia, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para la adquisición de una (1) camioneta cero kilómetro, tipo Pick Up, Doble Cabina, Marca Ford Ranger D/C XL 4X4, tipo Pick Up, Motor Diésel, Año: 2022, de fabricación nacional, con equipamiento y accesorios originales de fábrica, y equipamiento adicional, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 9.930.000) IVA, flete y gastos de patentamiento incluidos, conforme fuera oportunamente autorizado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio mediante Resolución N° 540/2022-MAGlyC, a tenor de las especificaciones técnicas de la unidad cotizada y en el marco del artículo 105° de la Ley II - N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MAGlyC - Programas: 25 - Actividad: 01 - IPP: 432.01 - Fuentes de

financiamiento: 3.55 - Ejercicio 2022.

**Dto. Nº 1411 06-12-22**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.069.846,33) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, el señor Mario PICHINÁN, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA RURAL», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de anticipo financiero y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra firmados por el Intendente de la Municipalidad de Paso de Indios y un inspector designado por la Provincia.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1°, al Señor Intendente de la Municipalidad de Paso de Indios Mario PICHINÁN (DNI: 23.257.946).-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado por el inciso 5) Artículo 1 del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.069.846,33) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.415.000,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 – Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 – Ejercicio 2022 y el resto será imputado en la partida presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el Ejercicio 2023.-

**Dto. Nº 1412 06-12-22**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Seguridad e Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Carla Desiree SILVA BELCARO (DNI N° 33.771.173 - Clase 1988), quien revista el cargo Sistema de Computación de Datos, Operador «B» - Código 3-114 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración - Ministerio de Ambiente Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Carla Desiree SILVA BELCARO (DNI N° 33.771.173 - Clase 1988), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el

Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - SAF 26 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ejercicio 2022.-

## RESOLUCIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución N° 1504/22  
Rawson, 05 de diciembre de 2022**

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorga la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, y según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto, fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los planes de facilidades de pago otorgados por esta Dirección General de Rentas, sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S. A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el Artículo 3° de la misma Resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 04/10/2022, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 67%, y la Tasa Efectiva Mensual correspondiente es de 5,5068%;

Que por ello resulta que la tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General es de 5,51 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés Men-

sual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 5,51% mensual.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 1059/2022-DGR.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I. 12-12-22 V. 15-12-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 241 04-08-22

Artículo 1º.- AUTORIZESE la contratación en forma directa de la compañía CAJA DE SEGUROS S.A, CUIT N° 30-66320562-1, para el otorgamiento de las pólizas de Casco, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil tendientes a la cobertura de las Aeronaves de la Provincia de Chubut por el período comprendido entre el 01/05/2022 hasta el 01/05/2023 y por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (USD 56.099,80), pagaderos en 10 (DIEZ) cuotas mensuales y consecutivas;

Artículo 2º.- AUTORIZESE la cotización en moneda extranjera para la contratación de las pólizas de seguros solicitadas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20 del Decreto N° 770/06, reglamentario de la Ley II N° 76;

Artículo 3º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76;

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 93 – Actividad 1- IPP 3.5.4- FF 3.5.8 /111 en el ejercicio 2022, cuyo importe es de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (\$5.663.830,76), y lo restante la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2023.-

#### Res. N° 281 07-09-22.

Artículo 1º.- PAGUESE a la firma NACION SEGUROS S.A (CUIT 30 -67856116-5), por la cobertura del seguro de caución previsto en la cláusula cuarta del Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra «Ampliación Planta Potabilizadora y Nuevo Acueducto de la ciudad de Rawson», la suma

de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTAY SEISCENTAVOS (\$ 987.929,46), de conformidad a los considerandos de la presente Resolución y por el período comprendido entre el 03/05/2022 al 03/08/2022.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 91-SAF 91,-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro- Programa 93 – Actividad 01- Partida 3.5.4- Fuente de Financiamiento 3.58- Ejercicio 2022.-

#### Res. N° 316 03-10-22

Artículo 1º.- CONTRATESE a la Agrim. Nora SOCINO (DNI N° 12.047.221) para cumplir funciones de consultoría en la Dirección General de Catastro e Información Territorial, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de las áreas de recaudación del Estado, financiado con el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial mediante los Prestamos BID 4753/OC-AR y AFD 0007, por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 01 de octubre del corriente año, y por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000) pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000).

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95º, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 28 - Actividad 01 - Partida 3.4.9.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

#### Res. N° 324 14-10-22

Artículo 1º.- DESÍGNESE a la Señora Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, Cra. Rita Mabel Cárdenas, DNI N° 17.622.736, como representante del Estado Provincial, perteneciente al Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia conforme artículo 40 inciso a) de la Ley III N° 21.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 821 07-11-22

Artículo 1º.- DECLÁRESE la pérdida material por extravío del Expediente N° 1701-ME-22, Extracto «S/ Recurso de Reconsideraron con Jerárquico En Subsido de Miazotti, Juan I - Hualpa, Silvina - Peralta, Alicia F. - Etchehoury, Valeria - Meneses, Marco A.».

Artículo 2º.- ORDÉNESE la reconstrucción del Expediente citado en el Artículo 1º, para lo cual las partes involucradas, en un plazo de diez (10) días de notificación del presente acto administrativo, aportarán toda la documentación obrante en su poder, inherente al mismo y que consideren de importancia y validez para lograr se recupere lo actuado originalmente.

Artículo 3º.- La documentación aportada será ordenada cronológicamente, debiendo la dependencia

solicitante de la reconstrucción evaluar la información, unificándola con la existente en su poder, luego de correr vista a los involucrados; garantizando así, la legitimidad de lo actuado y el derecho de las partes.

Artículo 4º.- Cumplido lo dispuesto precedentemente, será emitida la Resolución pertinente que dará por reconstruidas las actuaciones en cuestión.

**Res. N° 822 07-11-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de octubre de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 61/100 (\$115.861.879,61).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en ME)

**Res. N° 824 07-11-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de octubre de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVENTA CON 56/100 (\$61.900.090,56).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 825 08-11-22**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma ROTAR viajes y turismo de la señora ROTH María Lucila - C.U.I.T. 27 - 30596596 - 6, en concepto de adquisición de pasajes terrestres, con motivo de efectuarse el encuentro «Liga de Robótica» el día 5 de noviembre de 2022, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$1.615.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso C) Apartado 19 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.7.1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 827 08-11-22**

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa efectuada con la firma «Rotar Viajes y Turismo» de ROTH María Lucila - C.U.I.T. 27 - 30596596 - 6, en concepto de adquisición de pasajes terrestres, con motivo de efectuarse el 1º Encuentro Provincial de Educación Técnica «El desarrollo de la Educación Técnica en clave productiva», que se llevará a cabo los días 21 y 22 de

octubre de 2022, en la nave central del Centro Cultural «Alfredo Sahadi» en ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$343.750,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso C) Apartado 19 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.7.1 Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 830 08-11-22**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución ME-N° 153/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- ASIGNAR a la Planta Orgánica Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios de la Escuela N° 554 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (4) cuatro Cargos de Maestros de Ciclo con Funciones de (MAI) Maestros de Apoyo a la Inclusión, para la atención del Nivel Inicial, a partir del 29 de Julio de 2014.

**Res. N° 831 08-11-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR los cargos de Maestro Secretario a las Plantas Orgánicas Funcionales de las Escuelas de Nivel Inicial, según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 07 de octubre de 2015.

(Ver anexos en ME)

**Res. N° 832 08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante GOMEZ, Stella Maris (M.I. N° 16.465.239 - Clase 1963), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.-

**Res. N° 833 08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante FACIO, Renzo Arturo (M.I. N° 17.410.991 - Clase 1964), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 834****08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante SUAREZ, María Elena (M.I. N° 12.538.423 - Clase 1957), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.

**Res. N° 835****08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante OSES, Irma Zulema (M.I. N° 17.398.107 - Clase 1965), cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/89 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 836****08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ROJAS, Marta Liliana (M.I. N° 16.757.475 - Clase 1964), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 837****08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la Docente renunciante REINOSO, María Fernanda (M.I. N° 14.433.748 - Clase 1961), cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.-

**Res. N° 838****08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante ZULIAN, Cesar Marcos (M.I. N° 7.888.681 - Clase 1950), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.

**Res. N° 839****08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante DELLAMEA, María Graciela (MI N° 16.551.542 - Clase 1963), dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 y cinco (5) días año 2018 no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

**Res. N° 840****08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente SIRERA DE RIVAS, Theia Constanza (M.I. N° 29.589.677 - Clase 1982), siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

**Res. N° 841****08-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante BATALLER, Guillermo Oscar (MI N° 16.057.828 - Clase 1963), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° 544 01-12-22**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000-), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, en la persona de su Intendente, señor Mario Horacio, PICHIAN (DNI N° 23.257.946) destinado a la compra de materiales para la construcción de un invernáculo.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Paso de Indios, deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2022.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 300 01-12-22**

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Agrícola-Pecuario), proveniente del Arroyo Esquel, perforaciones y lagunas, a favor Grisel Marcela Nataine en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 14.580,00 m3/año, para su utilización de riego primario con fines agrícola de 8ha, durante los meses de diciembre a febrero y un caudal aproximado de 273,75 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 23 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como Parcela 145 y 146, Circunscripción 4, Sector 5, de la Ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, sien-

do el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 291/22-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 291/22-AGRH-IPA.-

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, el 25 de agosto de 2022 y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago.-

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta.-

Artículo 8º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 9º.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezcan por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.-

Artículo 10º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.-

Artículo 11º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 12º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.-

**Res. N° 301 01-12-22**

Artículo 1º.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho Uso de Aguas Públicas (Uso Industrial) proveniente de una vertiente natural cuyas coordenadas geográficas son S 45°41'56.818'' - W 70°20'41.114'', a favor de Bardas Blancas S.A, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que estable-

ce la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines de Uso Industrial, en un caudal aproximado de 6.000,00 m<sup>3</sup>/año, para su utilización en las actividades desarrolladas con el proceso de embotellado de agua mineral de manantial, ubicado en Lote 15, partes Lotes 6, 7, 14, 16 y 17, Fracción A; parte de los Lotes 10, 11 y 20, Fracción B, todo en la Sección F-II, de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (12/01/2022) y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocar-lo en cualquier momento (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08M por m<sup>3</sup> por mes, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de vencimiento de la Resolución N° 99/2017-AGRH-IPA.-

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta.-

Artículo 7º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 8º.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema o instrumento que permita medir el volumen de agua extraído.-

Artículo 9º.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezca por m<sup>3</sup>, el permisionario debe declarar los m<sup>3</sup> consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.-

Artículo 10º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.-

Artículo 11º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para

efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 12º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

---

## ACUERDO

### PODER JUDICIAL

#### EJECUCIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA POR TASA JUDICIAL EMITIDOS EN EJERCICIO 2017.

##### ACUERDO PLENARIO N° 5169/2022.-

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, que suscriben el presente; CONSIDERANDO:

Que hace al servicio de justicia, la debida percepción y utilización de los recursos, siendo su preservación una de las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia (art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial).

Que en atención a lo prescripto en la Carta Magna, es competencia de este Superior Tribunal de Justicia dictar reglamentos tendientes a la correcta aplicación de la Ley de Tasa Judicial y su recaudación, conforme los arts. 11 y 15 de la Ley XXIV N° 13, los arts. 5 y 8 inc. c) de la Ley II N° 33, y el art. 105 de la Ley XXIV N° 99).

Que esta facultad se encuentra reafirmada por lo dispuesto en el art. 105 de la Ley XXIV N° 99, que establece en lo pertinente que «El Superior Tribunal de Justicia se encuentra facultado y goza de la legitimación procesal para ejercer las atribuciones y competencias en orden a la determinación, recaudación, percepción, administración y fiscalización de la TJ y demás acreencias que integran el «Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial» creado por Ley II N° 33 (antes Ley 4315).- Toda vez que el Código Fiscal u otra Ley Tributaria por aplicación extensiva haga referencia al Organismo de aplicación de la tasa de justicia deberá entenderse que se está refiriendo al Superior Tribunal de Justicia. Las referidas atribuciones y competencias serán ejercidas por el Área de Administración General dependiente del Poder Judicial o, en su caso, por los funcionarios que dicha Área o el Superior Tribunal de Justicia designe.- El STJ se encuentra facultado para: a) dictar actos reglamentarios e interpretativos de contenido general -las que registrarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial-; b) designar agentes de retención, percepción, control; c) promover ejecuciones por vía de ejecución fiscal.- El STJ, a través del Administrador General, reglamentará las misiones y funciones de la Oficina de TJ a los fines de optimizar la determinación, fiscalización de la percepción y cumplimiento de las obligaciones tributarias por los servicios que brinda el Poder Judicial».

Que en uso de tales facultades, y en atención a la

rescisión de Convenio de cobro efectuada por la Fiscalía de Estado (comunicada por Nota N° 94/20-F.E.) y a lo normado en el art. 92. del Código Fiscal (ccs. arts. 2532, 2560, 2554 del CCC), resulta necesario encomendar y disponer el cobro judicial de los Certificado de Deuda de tasa judicial emitidos con fecha 2017, registrados en sistema Yatel como «Procesados pendiente de gestión».

Que, finalmente, es atribución de este Cuerpo promover por Acordadas o Resoluciones aquellas modificaciones que hagan al mejor funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello, los Ministros y Ministras en uso de las atribuciones que le confieren los art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y en atención a lo dispuesto por el art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174:

### ACORDARON:

1°) DISPONER el cobro judicial de los Certificados de Deuda de tasa judicial emitidos con fecha 2017 y registrados en Sistema Informático «Yatel» como «Procesados pendiente de gestión».

2°) OTORGAR al efecto mandato suficiente a la Dra. María Jorgelina VERONESE, DNI N° 26.646.020, extendiendo las funciones dadas oportunamente por RAG N° 2039/2015 y RAG N° 2050/2015.

3°) La funcionaria designada deberá rendir cuentas bimestralmente de su gestión de cobro, indicando el estado de las ejecuciones y de toda gestión extrajudicial que en procura del cobro hubiera instado.

4°) HACER REGISTRAR y COMUNICAR. Cumplido que fuera, archivar el presente.

Que no siendo para más, se dio por finalizado el presente Acuerdo Plenario con las firmas de las Ministras y Ministros del Superior Tribunal Justicia, que aquí certifico.

Firmado por: Mario Luis VIVAS -Ministro-

Firmado por: Alejandro Javier PANIZZI -Ministro-

Firmado por: Camila Lucía BANFI SAAVEDRA -Ministra-

Firmado por: Ricardo Alberto NAPOLITANI -Ministro-

Firmado por: Silvia Alejandra BUSTOS -Ministra-

Firmado por: Daniel Esteban BAEZ -Ministro-

Firmado por: Gabriel C. CORIA FRANZA -Secretario-

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 96837

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2805/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 35/22 OBRAS BÁSICAS RP N° 12.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 02-14-22/09/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.393,72.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 96838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2827/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO RAWSON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 15/09/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 99.549,45.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 96839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2810/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 15/22 CONSTRUCCIÓN DPTO. DE RAHABILITACIÓN PSICOMOTORA TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 08/09/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.442,70.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 96840

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2813/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV - TOLERANCIA CERO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB 01 AL 20/09/2022

COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 568.854,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96841**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:31/08/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2817/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA PERMANENTES DE HOGARES GENÉRICO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB 01 AL 15/09/2022 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 426.640,50.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96842**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:31/08/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2821/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO ASCENSO DOCENTE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB 01 AL 10/09/2022 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$170.656,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96843**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:31/08/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2816/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB 01 AL 20/09/2022 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 568.854,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96844**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2561/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

FANATICOS DEL DEPORTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM 102.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96845**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2501/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET - AM 540.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96846**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2681/2022 SGG-SIP - 1068/2022 IPVYDU.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 11/22 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS F14 CDRO. RIVADAVIA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 375,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 25-26-29/08/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96847**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:26/08/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2679/2022 SGG-SIP - 1066/2022 IPVYDU.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 12/22 PROJ. y CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS VI- VIENDAS F14 CR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 375,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 29-30/08/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96848**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2605/2022 SGG-SIP - 1660 /2022 AVP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO CLASE IV – PERSONAL OBRERO - GAIMAN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 16-18-20/08/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.750,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96849**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2603/2022 SGG-SIP - 1659/2022 AVP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO MECÁNICO - CLASE IX - PERSONAL OBRERO - PM.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 16-18-20/08/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.750,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96850**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2825/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO RAWSON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 15 - \$ 394,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 15/09/2022 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.460,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96851**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2824/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS Y EFEMÉRIDE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB 01-05-16-21-22-26/09/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 170.656,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96852**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2744/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIA

**REGISTRO N° 96853**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2883/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96854**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2808/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 15/22 CONSTRUCCIÓN DPTO. DE REHABILITACIÓN PSICOMOTORA TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 01-07/09/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96855**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:31/08/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2822/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS Y EFEMÉRIDE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB 01-05-16-21-22-26/09/2022 PP COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$113.472,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96856**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:05/08/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2596/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MÉDICOS/AS PARA EL ÁREA PROGRAMÁTICA DE SALUD ESQUEL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 394,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB 13 AL 17 - 22 AL 31/08/2022 PP COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 212.760,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96857**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:31/08/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2799/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL-PERIÓDICO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$ 131,60.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB UNA POR QUINCENA-SEPTIEMBRE 2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.004,80.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96858**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2785/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

ANTES QUE NADIE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96859**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2787/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO CAMBIA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AIRE URBANO SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17 HS P/RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96860**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2782/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AIRE URBANO SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO MADRYN.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96861**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2783/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AIRE URBANO SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96862**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2784/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAAIRE URBANO SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96863**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2786/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE MÚSICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAAIRE URBANO SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CADENA TOTAL PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96864**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2765/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAAIRE URBANO SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96865**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2781/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE RESUMEN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAAIRE URBANO SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96866**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2713/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGO EN COMÚN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96867**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2712/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASION DEPORTIVA DE LUNES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 18 A 19 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96868**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2845/2022 SGG-SIP - 1125/2022 IPVYDU.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DÍA DÍA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96869**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2709/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DIARIO DE MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20:15 A 22 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96870**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2711/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA OBJETO

DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASION DEPORTIVA «LA PREVIA».-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 18 A 19 HS. POR FM ESQUEL 106.1.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96871**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2693/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HABLEMOS DE HISTORIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 20 A 21 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96872**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3022/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 STR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 08-09-12-13/09/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96873**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2696/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TU TARDE EN TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96874**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3013/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 15/22 CONSTRUCCIÓN DPTO. DE REHABILITACIÓN PSICOMOTORA TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 14-19/09/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96875**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3017/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 05/22 EC CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO MECP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 375,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 12-13-16-19/09/2022.-



MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96876**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:01/09/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3019/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 13/22 AMPLIACIÓN ESCUELA N° 88/JOSÉ DE SAN MARTÍN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 375,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 07-15/09/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96877**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:09/09/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3014/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 16/22 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 156/TRELEW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 2.844,27.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 14-22/09/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.262,48.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96878**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:13/09/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3012/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 15/22 CONSTRUCCIÓN DPTO. DE REHABILITACIÓN PSICOMOTORA TW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 2.844,27.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 14-19/09/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.262,48.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96879**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3009/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PSIQUIATRAS HOSPITALES PROVINCIALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB 13-16-18-25-26/09/2022 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 142.213,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96880**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:01/09/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3021/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 13/22 AMPLIACIÓN ESCUELA N° 88/JOSÉ DE SAN MARTÍN  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 02-09-19/09/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.328,10.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96881**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:20/09/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3018/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 03/22 POSTES SALINIZADOS INTERIOR PROVINCIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 2.844,27.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 02-05/09/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.131,24.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96882**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:26/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2577/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – LA LLEGADA DE LOS GALESES ANIVERSARIO DE PTO MADRYN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DÍA 28 DE JULIO SEGUN PLANILLA DE CERTIFICA-

CIÓN DE HORARIOS POR  
RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96883**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2703/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PATAGONIA EN VIVO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96884**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2700/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HAY OTRA VERDAD.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96885**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2707/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96886**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/

2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2704/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS MEDIODÍA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96887**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2708/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HOY MEDIA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96888**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2701/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CLAVE POLÍTICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 22 A 23:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96889**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2699/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MÁS VALE TARDE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96890**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2698/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CORTE Y CONFECCIÓN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 20 A 21 HS. POR FM CUMBRE 90.5 DE CHOLILA.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96891**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2702/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS CENTRAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SELSON NOLBERTO MOLINA OVANDO, DNI 92.513.648 para que dentro del término de TREINTA (30)

días así lo acrediten en los autos caratulados: «MOLINA OVANDO, Selson Nolberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001620/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

Dra. ANALIA ROXANA MIRANDA  
 Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-22 V: 14-12-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados «ESPARZA, Segunda Eufemia s/Sucesión ab-intestato» (Expte, N° 786 año 2022) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local. Puerto Madryn a los 25 días del mes de Noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 07-12-22 V: 14-12-22

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LORENZO NABARRETE, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «NABARRETE, Lorenzo S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 2030/2021) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Rawson, mayo de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
 Secretario de Refuerzo

I: 07-12-22 V: 14-12-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia de Puerto Madryn de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn del Chubut, sito calle Galina N.° 160 2° piso Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES - JUEZ,

Secretaría N° Única, a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, CITA Y EMPLAZA a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES JOSÉ IGNACIO para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 172 del C.P.C.C en sus autos sucesorios «TORRES, Ignacio S/Sucesión Ab- intestato». Expte. N° 532/2022.-

Publicación: Tres (03) días  
Puerto Madryn, Chubut, a los 16 días del mes de noviembre de 2022

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-12-22 V: 14-12-22

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX, MUNIAIN DNI 7.319.982 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MUNIAIN, Felix S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001562/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

Dra. LAURA SOLEDAD ALMONACID  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-22 V: 14-12-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, declara abierto el juicio sucesorio de VARGAS BARRIAS, SIXTO SEGUNDO citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «VARGAS BARRIAS, Sixto Segundo S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 880 - Año: 2022). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial

Puerto Madryn, diciembre 02 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-12-22 V: 14-12-22

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N°650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAIHUEQUE JOSÉ HERALDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SAIHUEQUE, JOSE HERALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001566/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N°1 CR

I: 07-12-22 V: 14-12-22

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CECUK VIVIANA GRACIELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CECUK, Viviana Graciela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 173/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 de Octubre de 2022.

ESQUIROZ VALERIA

I: 12-12-22 V: 15-12-22

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MOREJON Soledad en los autos caratulados «MOREJON Soledad S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000499/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 26 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 12-12-22 V: 15-12-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR ZUNILDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGUILAR, Zunilda - Sucesión ab-intestato (Expte. 001767/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-12-22 V: 15-12-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVAROQUE NOLBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NIEVA, ROQUE NOLBERTO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001088/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 12-12-22 V: 15-12-22

**EDICTO**

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «MOLINA, José Alejandro S/Sucesión ab intestato», (Expte: 1258; Año: 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MOLINA, JOSÉ ALEJANDRO para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.  
Puerto Madryn, Chubut, 30 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-12-22 V: 15-12-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MINOR NESTOR ABEL en los autos caratulados «MINOR, NESTOR ABEL - Sucesión ab-intestato» (Expie N° 000455/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 27 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-12-22 V: 15-12-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAURA GUTIERREZ CLAUDIO DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHAURA GUTIERREZ, Claudio Domingo - Sucesión ab-intestato (Expte. 001642/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-12-22 V: 15-12-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «MONTROYA CABRERA, Honoria Augusta S/sucesión ab-intestato» (Expte. 871 Año 2022) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HONORIA AUGUSTA CABRERA MONTROYA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local / Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).  
Puerto Madryn, noviembre 30 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-12-22 V: 16-12-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «MARANI, Lucas Juan S/sucesión ab-intestato» (Expte. 849, Año 2022) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LUCAS JUAN MARANI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local/Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 02 de diciembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 14-12-22 V: 16-12-22

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en el fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Rawson a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería (Rawson), con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Amorina Ursula TESTINO, en el marco de las actuaciones caratuladas «DE LA VEGA, Abelardo Benjamin C/ SOSA, Daniel Hugo S/ Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 168/2022) cita y emplaza, por medio de edictos a publicarse por el término de DOS DÍAS, al Sr. SOSA, DANIEL HUGO para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).-

Rawson, de noviembre de 2022.

ROSSI EDDA ELEONORA  
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-12-22 V: 15-12-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: ANTONETTI, Máximo Gustavo - Sucesión ab-intestato (Expte. Nro. 800/Año: 2022), declara abierto el juicio sucesorio de ANTONETTI, MÁXIMO GUSTAVO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días, en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo

acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).  
Puerto Madryn, 29 de noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 14-12-22 V: 16-12-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° 5 del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «SIMEONI, Olga Graciela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 487/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SIMEONI, OLGA GRACIELA que se consideren con derecho los bienes dejados por los mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 01 de Diciembre de 2022.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaría

P: 14-12-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° 5 del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «NEIRA, Ines - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 508/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. NEIRA INÉS que se consideren con derecho los bienes dejados por los mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Tableros del Juzgado de Paz de la Localidad de Paso del Sapo y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 01 de Diciembre de 2022.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaría

P: 14-12-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la Circunscripción, Judicial Lago Puelo, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad homónima, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO (Juez), Secretaría N° 2 Dra. Fernanda BISCARDI, en autos

«LIEMPE, Julián Antonio s/adición de apellido» (Expte 502/2022), hace saber sobre la promoción de los presentes a los fines previstos por el Art. 70 del CCCN. Los interesados pueden formular oposiciones que creyesen procedentes dentro del plazo de

QUINCE (15) días desde la última publicación. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses.

LAGO PUELO (CHT), 25 de noviembre de 2022.

FERNANDA G. BISCARDI  
Secretaria

P: 14-12-22 y 13-01-23

---

### EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DR. MAURICIO HUMPHREYS, JUEZ, SECRETARIA N° 1 A CARGO DEL DR. EDUARDO VIGLIONE, CITA Y EMPLAZA A EMILIO ROJO CABANA Y DOLORES ROJO CABANA PARA QUE EN EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR UN DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE EN LOS AUTOS CARATULADOS «ALDERETE Gerardo Rolando c/Sucesores de CABANA, Cándida y ROJO GARCIA Benigno S/Escrituración» (EXPTE. 000562/2022) (CONF. ARTS 147, 148, 149 Y 346 DEL C.P.C.C), MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, diciembre 02 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 12-12-22 V: 14-12-22

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. María A. GARCIA ABAD a cargo del Juzgado de Ejecuciones n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria N° 4 a cargo del Dr. Diego R. Dopazo, en autos caratulados: «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAÑUMIL JULIO ARGENTINO S/ Ejecución prendaria» (Expte. 399/2017), se hace saber que se publicarán edictos por tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta el siguiente bien: 1) Automotor Marca Volkswagen tipo Sedán 5 Puertas, Modelo Gol TREND 1.6 GP, Año 2014, Dominio NVN-617, en las siguientes condiciones: con 53037 Km., pequeño abollón parabolpe trasero lado izquierdo, trizaduras en parabrizas, se observan pequeños piquetes y rayones propios del uso, tiene radio pero le falta su frente; con la Base de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), al mejor postor, en dinero en efectivo. Si culminada la

segunda ronda, persistiera la falta de oferentes, trascurrida otra media hora se realizará una tercera y última ronda de ofertas, sin base y al mejor postor.- Hacer saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Poner en conocimiento de la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 600 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica. En los edictos ordenados deberá constar que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV 38 y por el art. 35 Ley XXIV 71, es decir el 12 por mil (1,2%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 C. Civil y Comercial y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, s.s. y c.c. del C.P.C.C.).- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 05/04/22 la suma de \$ 43.612,70 correspondiente al período Febrero de 2017 (01° a 07°) y 2017 (09°) a 2022 (03°), monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. En el acto de la subasta percibirá de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 27 de Diciembre de 2022 a las 8:30 Horas en calle Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

Trelew, Diciembre 07 del 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 14-12-22 V: 16-12-22

---

### M&S OBRAS S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. MELLADO, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución del sociedad denominada M&S OBRAS S.R.L., mediante Instrumento Público 23/08/2021 Datos de los socios: Maximiliano Luis Emanuel VIROCHE, DNI. N°45.197.032, argentino, nacido el 16/04/1993, de estado civil soltero, constructor, domiciliado en Manzana 90, Parcela 02, Barrio Parque Patagonia, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, y Sebastián Ariel BUS-TOS, DNI. N°39.882.952, argentino, nacido el 26/06/1996, de estado civil soltero, constructor, domiciliado en Plan Blanco, Casa 06, Barrio Progreso, de la ciudad de Sar-

miento, Provincia del Chubut.- Domicilio Legal y sede de la sociedad: Domicilio legal: Ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut; Sede Social: General Paz N°644 de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción: Construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos; diseño, dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios; construcción, refacción total, parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas.- Prestación de servicios: De compras y ventas de mercaderías y productos, y realización de actividades relacionadas con prestación de servicios de todo tipo, de recolección, de transformación, selección y eliminación de productos de todo género, de residuos, limpieza, transporte de cargas de todo tipo, así fueran líquidas, gaseosas, sólidas o secas.- Locación: Locación de bienes muebles y muebles registrables, automotores, maquinarias y herramientas.- Transporte: Transporte de pasajeros y/o personal; transporte de bienes muebles, mercaderías y cargas en general.- Compra, venta comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos relacionado con su objeto.- Importadora y Exportadora: Importación y exportación de equipos, equipamientos, automotores y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad industrial.- Realización de trámites en la aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$100.000.-) dividido en DIEZ MIL (10.000.-) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10.-) valor nominal cada una.- Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Maximiliano Luis Emanuel VIROCHE, NUEVE MIL (9.000.-) cuotas sociales; b) Sebastián Ariel BUSTOS, UN MIL (1.000.-).- Las cuotas se integraran en dinero en efectivo. Al momento de la suscripción del presente se integra el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las cuotas en dinero efectivo. Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio o no, quien será designado de común acuerdo por los socios y durará en el ejercicio del cargo hasta tanto sea removido por decisión fundada de ambos socios o de la mayoría si se incorporaren nuevos socios en un

futuro. El Gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.- Socio Gerente: Sebastián Ariel BUSTOS. Fecha de cierre de ejercicio: treinta (30) de junio de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades 19.550. Cuando por aumentos de capital social la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 158 de la ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-12-22

---

### CR REDES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de la sociedad denominada CR REDES S.R.L mediante instrumento privado de fecha 30/8/2022 y Acta de reunión de socios N°1 de fecha 30/08/2022, socios: Héctor Alejandro Uribe, argentino, soltero, DNI 26.996.343, empleado, domiciliado en Republica Libano N° 396 del Barrio Bicentenario de la Ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz y Andrea Celeste Gallardo, argentina, casada en primeras nupcias con Mauricio Ariel Griffiths, DNI 32.697.317, ama de casa, domiciliada en Teniente Levalle número 456 del Barrio Julio Argentino Roca de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Denominación: CR REDES S.R.L. Domicilio: Teniente Levalle número 456 del Barrio Julio Argentino Roca de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Instalaciones de telecomunicaciones, electricidad y mantenimiento en general; 2) Asesoramiento técnico, planeamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas de computación, telefonía y comunicación; generación y venta de software, procesamiento de voz, telefonía celular, soporte de redes; incluye la elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, instalación y mantenimiento de líneas, equipos, repuestos y accesorios de telefonía, computación y comunicaciones. 3) Mantenimiento, colocación y venta de repuestos de refrigeración para distintos tipos de empresas, mineras, petroleras y para todo tipo de explotación en general. 4) La prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, in-



cluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 2.000 de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Héctor Alejandro Uribe suscribe 50 cuotas sociales, que ascienden a \$ 100.000 y representan el 50 % del capital social; y Andrea Celeste Gallardo suscribe 50 cuotas sociales, que ascienden a \$ 100.000 y representan el 50 % del capital social. Socio gerente: Andrea Celeste Gallardo, quien desarrollara la gestión de la gerencia mediante la firma individual. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-12-22

---

#### «MAQUINARIAS DEL SUR S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Maquinarias del Sur S.R.L., mediante Instrumento Privado 27/08/2022, Socios: Cristian Alejandro ESPIGA, argentino, nacido el 10 de marzo de 1.984, titular del D.N.I. N° 30.882.661, soltero, empresario, domiciliado en calle 9 N° 388 del barrio Herradura de esta ciudad, Gustavo Andrés Novogil, argentino, nacido el 25 de febrero de 1.983, titular del D.N.I. N° 30.120.730, soltero, arquitecto, domiciliado en calle Trevelin 495, Altos de la Villa de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, Daniel Martin Antonio Verola, argentino, nacido el 12 de marzo de 1.972, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.695.120, casado, empresario, domiciliado en calle Callao número 627 de ésta ciudad y Juan Manuel Vieytes, argentino, nacido el 27 de mayo de 1.982, titular del DNI N° 29.510.461, empresario, domiciliado en calle Número 3292 casa número 1076, Charcas de ésta ciudad.- Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero, las siguientes

actividades: a) Comprar, vender, alquilar, permutar rodados, maquinaria viales, b) Comprar, vender, alquilar, permutar toda clase de insumos, repuestos, productos, materias primas de la industria automotriz, c) Comprar, vender, alquilar, permutar insumos, productos, materiales, materia prima relacionada con la industria petrolera, minera o naviera, su logística, representación y distribución, d) Servicio de mantenimiento y reparación de motores de máquinas viales, motores industriales marinos y de generación; e) Importar repuestos, motores, maquinarias, relacionado con las maquinarias, relacionado con las maquinarias viales, industriales y marinas.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El Capital social suscripto, en su totalidad, es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por 400 cuotas de Pesos mil (\$ 1000) cada una valor nominal.- En este acto los socios suscriben el capital de la siguiente manera: Cristian Alejandro ESPIGA, suscribe la cantidad de ciento cuarenta (140) cuotas de valor nominal \$ 1.000; cada una, es decir la suma de Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), Gustavo Andres NOVEGIL, suscribe la cantidad de ciento cuarenta cuotas de valor nominal \$ 1.000, es decir la suma de Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), Daniel Martin Antonio VEROLA, suscribe la cantidad de sesenta (60) cuotas de valor nominal \$1.000 cada una, es decir la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) y Juan Manuel VIEYTES, suscribe la cantidad de sesenta (60) cuotas de valor nominal \$ 1.000, es decir la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000).- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscripto en dinero en efectivo. El Setenta y Cinco por ciento (75 %) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno (1) o dos (2) gerente, el que podrá o no ser socio, por tiempo indeterminado, debiendo suscribir todos los actos jurídicos y contratos.- En caso de gerencia plural, los Gerentes actuarán de forma indistinta.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El Gerente depositará en la sociedad la suma de Pesos Mil (\$ 1000) cada uno, en concepto de garantía.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.- Designación de Gerentes: Cristian Alejandro Espiga y Juan Manuel Vieytes, cuyos datos personales ya fueron designados previamente.- Sede social en calle José

Alvarez 179 del barrio Industrial de ésta ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-12-22

---

**EDICTO LEY 19550**  
**CHUBUT PATAGONIA SUR SALVAMENTO Y**  
**BUCEO SRL**  
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**  
**MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL.**  
**MODIFICACION DE CONTRATO.**

Edicto de modificación de objeto social. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios celebrada el 1 de septiembre de 2022, se aprobó la modificación del objeto social. Se modifica así la CLAUSULA CUARTA del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, alquiler, distribución, importación, exportación, de toda clase de productos relacionados con la actividad marítima y pesquera; b) Instalación y explotación de consultorías integrales y servicios de asesoramiento y desarrollo en actividades marítimas y pesquera; c) Fabricación, ensamble, desarrollo, diseño, y mantenimiento de los artículos mencionados en el apartado a); d) Asesoramiento, capacitación y soporte técnico en las áreas de tecnología y seguridad, con relación a los rubros detallados anteriormente; e) Prestar servicio de amarre. f) Reparaciones navales dedicadas a: calafateo, calderería naval, mecánica naval, cobrería, carpintería naval, herrería, montaje, soldaduras en general, mantenimiento y reparación de motores, de aislaciones térmicas y acústicas, montaje, reparación y mantenimiento de tuberías de combustibles, gas y agua, de equipos de telefonía y telecomunicaciones y de equipos electromecánica; g) Desguace de buques o artefactos navales; h) Servicios de salvamento dedicados a: rescate, auxilio, sostén, achiques, reflotamiento, salvamento y rescate de restos náufragos; i) Trabajos subacuos dedicados a buceo y trabajos submarinos; j) Desgasificación de buques y artefactos navales; k) Tratamiento de aguas y sistemas de efluentes líquidos, limpieza de tanques bodegas de buques, conexión de tuberías para trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles; l) Realización de instalaciones contra incendios; instalación de alarmas contra incendios y mantenimiento, reparación y provisión de elementos de lucha contra incendios; m) Fabricación y mantenimiento de dispositivos salvavidas; n) Realización de análisis químicos y tareas relacionadas con el control de materiales o equipos del buque; ñ) Fumigación y/o desinfección de buques, artefactos navales o unidades de transporte; o) Prestación de servicios de control de

derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas; p) Verificación, evaluación y reconocimientos privados de elementos técnicos de juicio en materia de seguridad respecto de buques y artefactos navales que no realicen viajes internacionales; q) Capacitación y formación de buzos. Servicio de Seguridad e Higiene laboral; r) Transporte de cargas, mercadería en general, fletes de materia primas y productos elaborados, alimenticios, cargas en general de cualquier tipo, sólidas, líquidas y combustibles, relacionados con la actividad marítima y pesquera. s) Actuación como mandataria y/o representante y/o franquiciada/o y/o distribuidor/a y/o consignataria/o y/o licenciataria/o y/o cualquier otra forma jurídica cuyo objeto sea comercializar y/o importar y/o exportar productos relacionados con la actividad marítima y pesquera; t) Servicios financieros, inversiones: con fondos propios, prestamos de dinero, operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; venta, compra y/o permuta de obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos y acciones, públicos o privados y otros valores mobiliarios; aportes de capitales a sociedad por acciones constituidas o a constituirse; venta y/o descuento de valores, cambio de moneda extranjera. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y todas aquellas por las que se requiera el concurso público de capital. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir fideicomisos -con las limitaciones establecidas en el artículo 1673 del Código Civil y Comercial-, uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente permitidos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-12-22

---

**NEUMATICOS Y COMBUSTIBLE EUREKA S.R.L.**  
**CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de cuotas de la sociedad denominada Neumáticos y Combustibles Eureka S.R.L. comuníquese que mediante instrumento público de fecha 16 de Febrero de 2022, Osvaldo Rene LEWIS, argentino, D.N.I. N° 12.593.693, nacido el 30/08/58 y Mercedes Alicia CALDEVILLA, argentina, D.N.I. N° 13.564.384, nacida el 4/12/57, casados, domiciliados en Km. 1830, Ruta 3 de Comodoro Rivadavia – CEDIERON, a título gratuito, a favor de Araceli Mercedes LEWIS, argentina, D.N.I. N° 36.181.719, nacida el 3/10/91, soltera, de ocupación panadera, domiciliada en Son Fe, Polígono 6, parcela 333 de Alcúdia, - Espa-

ña y de Osvaldo Alberto Benjamín LEWIS, argentino, D.N.I. N° 33.466.535, nacido 3/10/87, soltero, empleado, domiciliado en Km. 1830, Ruta 3 de Comodoro Rivadavia, la NUDA PROPIEDAD de la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la firma Neumáticos y Combustibles Eureka S.R.L. reservándose el derecho real de usufructo, gratuito y vitalicio, con derecho de acrecer entre ambos.- Mercedes Alicia CALDEVILLA cedió a favor de Araceli Mercedes LEWIS, la nuda propiedad de 125 cuotas sociales.- Osvaldo Rene LEWIS cedió a favor de Araceli Mercedes LEWIS la nuda propiedad de 1.125 cuotas sociales y a favor de Osvaldo Alberto Benjamin LEWIS, la nuda propiedad de 1.250 cuotas sociales.- «cuarta: El capital social es de DOS MILLONES QUINIENTOS MILAUSTRALES (hoy PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de mil australes – hoy \$ 0,10 cada una, totalmente integrado.- Las cuotas son suscriptas de la siguiente manera: Osvaldo Alberto Benjamin LEWIS: nudo propietario de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas sociales y Araceli Mercedes LEWIS: nuda propietaria de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) cuotas sociales»:-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-12-22

---

### YORVA S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la inspección General de la justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Yorva S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 07-09-2022 SOCIOS. CLAUDIO MARTIN GÓMEZ, nacido el 26 de Febrero de 1984 nacionalidad Argentina, con DNI N° 30.661.352, de estado civil soltero, de Profesión empresario, domiciliado en Sargento Garcia Nro. 2844 de esta ciudad. CRISTINA NATALIA NAVARRO, nacida el 24 de Diciembre de 1985, nacionalidad Argentina, DNI 31.985.721, de estado civil soltera, de Profesión empresaria, domiciliado en Sargento Garcia Nro. 2844 de esta ciudad. DOMICILIO: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social Calle Sargento Garcia Nro. 2844 – CP 9000. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios mecánicos a vehículos, prestando servicios de atención mecánica, chapa, pintura, acondicionamiento, reparación y restauración a particulares, mecánicos, equipos de competición, compañías de seguros, aseguradoras de riesgo de trabajo y similares, y también servicios de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada,

congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.; e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la so-

ciudad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación.; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. PLAZO DE DURACION: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representados por quince mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. ORGANO DE ADMINISTRACION: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular, y debiendo además nombrar un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular al Sr. Claudio Martin Gómez y como Gerente Suplente a la Sra. Cristina Natalia Navarro. ORGANO DE FISCALIZACION: La Sociedad prescindirá del Órgano de fiscalización. REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente, en forma individual. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El último día de Febrero de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-12-22

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES  
DIRECTORIO Y SINDICATURA  
LA MACIEGA S.A.**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 27 llevada a cabo el día 29 de Agosto de 2022 resultó electo, por el término de Tres (3) ejercicios, el Directorio cuya composición se detalla a continuación:

Presidente: Roberto Horacio Valle (D.N.I. N° 8.615.643) con domicilio en calle Teniente Roa N° 1772, Playa unión, Rawson; Directora Suplente: María Susana Amalfitano (D.N.I. N° 10.312.336) con domicilio en

calle Teniente Roa N° 1772, Playa unión, Rawson; Síndico Titular: Cdr. Bruno Andrés Baltuska (CUIT N° 23-29239885-9) con domicilio en calle Rivadavia N° 253 de Trelew y Síndico Suplente: Cdr. Gabriel Gustavo Trucco (CUIT N° 20-21115437-4) con domicilio en calle Rivadavia N° 253 de Trelew

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-12-22

**CAMARA DE APELACIONES DE LA  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PUERTO MADRYN**

**LISTA DE SÍNDICOS CONCURSALES TITULARES**

Esta lista regirá a partir del 1° de enero de 2023.

1. Ricardo Alfredo Castro, Av. Roca N° 353, Planta Baja Of. 7.
2. Viviana Barbano, Av. Roca N° 353, Planta Baja Of. 7.
3. Daniel Arturo Julio, Av. Roca N° 353, Planta Baja Of. 7.
4. Vanesa Paola Fernández, Mutisia N° 1937.
5. Sergio Fernando Silva, Alem N° 186.
6. Jorge Eduardo Marzullo, Av. Roca N° 353, Planta Baja Of. 7.
7. Arminda Beatriz Gómez, Paulina Escardó N° 148, 1° Piso Of. 4.
8. Gimena Alejandra Camjalli Abal, B° Covitre 1, calle Dorrego casa 181.
9. Mario Antonio Glades, Av. Roca N° 353, Planta Baja Of. 7.
10. Walter Francisco Gómez, Albarracín N° 260,
11. Oscar Armando Fariás, Calle Chubut N° 464, 1° Piso.

Según Acuerdo Extraordinario N° 4/2022-CAPM.

Firmado por:

Dr. Julián E. Jalil, Presidente de Cámara.  
Dr. Guillermo D. Hansen, Juez de Cámara.  
Dr. Heraldo Enrique Fiordelisi, Juez de Cámara.

P: 14-12-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que Bahía Solano S.A., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, Pecuario e Industrial, proveniente de vertientes naturales, cuyas coordenadas geográficas de las tomas son T1: 45°36'58.61"S - 67°27'54.05"O, T2: 45°36'57.23"S - 67°29'0.30"O, T3: 45°38'8.29"S -

67°28'33.46"O, T4: 45°38'7.92"S - 67°28'29.59"O, T5: 45°38'15.53"S - 67°28'46.64"O y T6: 45°38'15.14"S - 67°28'46.31"O, en un caudal aproximado de 3.421,88 m<sup>3</sup>/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 375 animales, un caudal aproximado de 99.000,00 m<sup>3</sup>/año (0,13 l/ha.s) para utilización de riego de 25ha, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 77.000,00 m<sup>3</sup>/año para uso industrial durante el proceso de fabricación de cementos, premoldeados de hormigón y servicios auxiliares de la planta, en por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lotes 1, 2, 10, 11, 12, 14 y 23 de las tierras destinadas a la Colonización con Familias de Sud-África, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA – PECUARIO E INDUSTRIAL) – BAHIA SOLANO S.A. – LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 577 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de derecho de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 de Diciembre de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua  
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 12-12-22 V: 15-12-22

### TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MUNICIPAL PRIMERO SARMIENTO s/Reconocimiento» (Expte. N° 1555-P-2022), en fecha 10 de septiembre de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «PRIMERO SARMIENTO» (art. 8 Ley XII) «N° 9).-

Dra. ADRIANA VILLANI  
Secretaria  
Tribunal Electoral Provincial

I: 12-12-22 V: 15-12-22

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 135

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental «Cantera San Sebastián» presentado por la empresa CPC S.A. que se tramita por el Expediente N° 1476/2022-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, Que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, los Interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los Interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com) por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson Código Postal 9103 o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sito en el Palacio Municipal, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrita, las mismas deberán estar firmadas.

CAROLINA HUMPHREYS  
Subsecretaria de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable  
MA y CDS  
Provincia del Chubut

JOSE MANUEL PENDÓN  
Director General de  
Evaluación de Proyectos

I: 12-12-22 V: 14-12-22

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental

«Cantera Prada» presentado por la Administración de Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1478/22MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Municipalidad de Trevelin. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Trevelin, sita en Av. San Martín N° 329, Código Postal 9203. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-12-22 V: 15-12-22

### **CLUB DE PESCA Y NÁUTICO RAWSON**

El C.P.N.Rw. informa a sus socios activos que a partir del día de la fecha y hasta el día 19 de diciembre del año en curso, se recepcionaran las listas que se postulen como candidatas a la dirección del C.P.N.Rw.

Y se convocan a todos los socios, para el día 22 de diciembre del año en curso, a la elección de la nueva Comisión Directiva que usufructuara el mandato de los años 2023 – 2024.»

**EDUARDO DAVID LUCERO**

Presidente del Club de Pesca y Náutico Rawson

I: 12-12-22 V: 15-12-22

### **IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. COMODORO RIVADAVIA (Chubut) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a: Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Diciembre de 2022 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 60 cerrado al 31/12/2021

3) Resultados del Ejercicio

4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.- Publíquese por 5 días.

Impresora Patagónica SACI

Roberto A. Zamit

Presidente

I: 07-12-22 V: 16-12-22

### **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22.**

OBRA: OBRA: «CASAS DE DÍA PARA JÓVENES»

UBICACIÓN: «Circ. 3 Sec. 7 Mza. 53 Parc. 6 – calle Albarracín Sur»»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA MILLO- NEN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.375.002,31).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS. - (\$ 603.750,02). -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZACADO CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 90.562.503,46).

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O MMO

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - [www.madryn.gov.ar](http://www.madryn.gov.ar)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P. (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 29/12/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N°60.

DÍA: 29/12/2022.

HORA: 11:00

I: 05-12-22 V: 14-12-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y  
Planificación**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22**

«ADQUISICIÓN DE TERRENO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 50 VIVIENDAS OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Presupuesto Oficial: \$856.931.393,69 (UVIs 5.306.405,31) Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos cincuenta y seis millones novecientos treinta y un mil trescientos noventa y tres con sesenta y nueve centavos (\$856.931.393,69), mes base noviembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda cinco millones trescientos seis mil cuatrocientos cinco con treinta y uno (Uvis 5.306.405,31) Valor UVI al día 30/11/2022 (161,49).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos cuarenta y un millones doscientos diecinueve mil ochocientos veintisiete con cincuenta y nueve centavos (\$541.219.827,59).-

Plazo de Ejecución: quinientos setenta (570) días corridos.-

Garantía de Oferta: ocho millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos trece con noventa y cuatro centavos (\$8.569.313,94).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 16 de enero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 16 de enero de 2023, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

I: 05-12-22 V: 14-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**Anexo  
ACLARACIÓN OFICIAL N°1**

Se informa a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 30/21 Obra: «Construcción Escuela N° 779» en la localidad de

Corcovado, que en el mismo se consignó erróneamente del valor del Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se aclara que:

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

I: 05-12-22 V: 14-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/2022  
DETALLE DEL OFRECIMIENTO**

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO: «CONCESIÓN LOCALES COMERCIALES EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE TRELEW»

ÁREA SOLICITANTE: PROGRAMA TERMINAL Y AEROPUERTO – SECRETARIA COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO

DESTINO: TERMINAL DE ÓMNIBUS

EXPEDIENTE N°: 5037/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE CONTRATO: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR CONTRACTUAL DE CADA AÑO

FECHA DE APERTURA: 29 DE DICIEMBRE DE 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 07-12-22 V: 16-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°: 04/2022 -  
SGG**

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo tipo sedán, cuatro puertas y baúl, 0 km. para la Dirección General de Reconocimientos Médicos.

Presupuesto Oficial: Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$5.680.000,00.-)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N°

1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 22 de diciembre de 2022 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: el día 22 de diciembre de 2022, a las 10.00Hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT

I: 07-12-22 V: 15-12-22

### **PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### **RECTIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 114 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

RENGLÓN I: 80 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$1.248.762.104,54 (UVIs8.274.331,46)

Presupuesto Oficial: Pesos mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil ciento cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$1.248.762.104,54), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ocho millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y uno con cuarenta y seis (Uvis 8.274.331,46) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos seiscientos veinticuatro millones trescientos ochenta y un mil cincuenta y dos con veintisiete centavos (\$624.381.052,27).-

Plazo de Ejecución: setecientos veinte (720) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$12.487.621,05.-

RENGLÓN II: 34 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$535.665.398,47 (UVIs3.549.333,41)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos

noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres con cuarenta y uno (Uvis3.549.333,41) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$5.356.653,99.

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 16 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 16 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-12-22 V: 16-12-22

### **PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### **PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RÍO PICO»

Presupuesto Oficial: \$161.038.169,75 (UVIs1.067.043,27)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón sesenta y siete mil cuarenta y tres con veintisiete (Uvis1.067.043,27) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y



nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75).-  
Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón seiscientos diez mil trescientos ochenta y uno con setenta centavos (\$1.610.381,70).-  
Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar).-  
Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 27 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 27 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 27 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 27 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 07-12-22 V: 16-12-22

---

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2022

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de la Judicatura de Sarmiento y Lago Puelo»

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 21/12/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 12-12-22 V: 14-12-22

---

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: LICITACION PUBLICANº 05/2022 – EXPEDIENTE Nº 02503-MGyJ-22

• OBJETO: Contratación de «Servicios para la captura, almacenamiento y procesamiento de la información de transacciones y gestión de movilidad» destinado al sistema de transporte público de pasajeros urbano e interurbano de la provincia solicitado por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: Por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 20/100 centavos (\$ 451.381.959,20) inclu-

ye el servicio de mantenimiento en la WEB por treinta y seis (36) meses.

FECHA DE APERTURA: 29/12/2022 – 11:00 HORAS  
LUGAR DE APERTURA: AV. 25 DE MAYO Nº 550, Oficina Nº 10 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes garantizarán el mantenimiento y la veracidad de las ofertas mediante la constitución de una garantía a favor de la Provincia del Chubut (MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA) por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta en pesos convertidos al tipo de cambio valor vendedor del BNA del día anterior al de la emisión de la póliza, por el término de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: La Empresa que resulte adjudicataria tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la instrumentación de los contratos de adjudicación definitiva de los servicios, para comenzar las tareas de provisión del equipamiento, y de la misma manera según se correspondiese con el cronograma de coordinación que será realizado por el Gobierno de la Provincia con los Operadores, para iniciar las tareas de instalación y parametrización del SISTEMA.

PLAZO DE PAGO: El pago por parte del Estado Provincial será efectuado en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público. Los servicios por los ítems 1, 2, 3 y 4 serán abonados dentro de los treinta (30) días de la fecha de recepción de las facturas.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN Nº 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico: [licitacionesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitacionesycompras_mg@hotmail.com)

I: 12-12-22 V: 16-12-22

---

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2022

Objeto: «Remodelación y Terminaciones de Oficinas Edif. Mosconi Nº 92 — Cocheras Metálicas»

Lugar de Emplazamiento: Calle Mosconi Nº92 — Puerto Madryn

Fecha de apertura: Lunes 9 de Enero de 2023, a las 11 horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos veintiocho millones seiscientos setenta y cinco mil treinta y siete pesos con cincuenta centavos (\$28.675.037,50).-

Garantía de oferta: Pesos doscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos con treinta y siete centavos (\$286.750,37).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pe-

ses ochenta y seis millones veinticinco mil ciento doce pesos con cincuenta y tres centavos.- (\$86.025.112,53)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos Veintidós mil novecientos cuarenta (\$22.940,00)

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Puerto Madryn.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Puerto Madryn y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 14-12-22 V: 20-12-22

---

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 25/2022

Objeto: «Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi N° 44 — Nueva Cámara Civil — Puerto Madryn»

Lugar de Emplazamiento: Calle Mosconi N°44 — Puerto Madryn

Fecha de apertura: Martes 10 de Enero de 2023, a las 11 horas, en oficina de Compras y Licitaciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y siete millones trescientos noventa mil Ochocientos treinta y cinco pesos con setenta y nueve centavos (\$77.390.835,79).-

Garantía de oferta: Pesos setecientos setenta y tres mil novecientos ocho pesos con treinta y seis centavos (\$773.908,36).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos Sesenta y seis millones trescientos treinta y cinco mil dos pesos con once centavos.- (\$66.335.002,11)

Plazo de ejecución: 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Puerto Madryn.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Puerto Madryn y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 14-12-22 V: 20-12-22

---

## FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N° 14026 y 14027 de fecha 29 y 30 de Noviembre de 2022 se deslizó un error en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mar y Valle.

DONDE DICE:

EDICTO - ASOCIACION MAR Y VALLE - CUIT 30-67044120-9

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2022, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew, a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día.

1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr Presidente y Prosecretario. 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memorias, balance general, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados los días **31-12-2020 y 31-12-2021** 4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaria de la sede social.

CARLOS CARVALHO  
Presidente

FELIX ARRANZ  
Prosecretario

I: 28-11-22 V: 30-11-22

DEBE DECIR:

EDICTO - ASOCIACION MAR Y VALLE - CUIT 30-67044120-9

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2022, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew, a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día.

1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr Presidente y Prosecretario. 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memorias, balance general, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados los días **31-12-2019, 31-12-2020 y 31-12-2021** 4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaria de la sede social.

CARLOS CARVALHO  
Presidente

FELIX ARRANZ  
Prosecretario

I: 28-11-22 V: 30-11-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00